

RESOLUCION

Nº 821 / 89

EXPEDIENTE Nº 1885/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.708

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de septiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social solicita feriado judicial durante los días 28 y 29 del corriente mes, con motivo de la mudanza de la Sala I, Fiscalía nº 1 y Secretaría General de la mencionada Cámara,

SE RESUELVE:

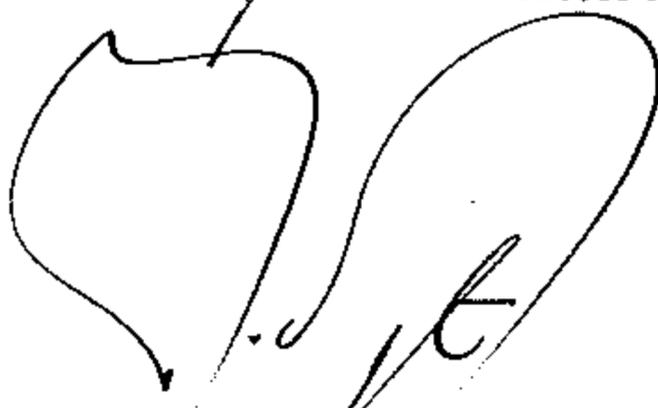
Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Sala I, Fiscalía nº 1 y Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, durante los días 28 y 29 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE